



01 AGO. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS N° 001-2023-GRA-CD/PRE

Huaraz, 25 JUL 2023



VISTO:

Los acuerdos de la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, de fecha 24 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, prescribe en su artículo 1º que *"La presente ley tiene por objeto lograr la viabilidad técnica, económica y social del Proyecto Especial Chinecas, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Ancash"*;

Que, el 5º, numeral 5.1 de la Ley N° 30725, Ley que modifica la Ley 29446 -Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, señala que *"El Consejo Directo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial Chinecas (...)"*; a su vez, el numeral 5.4 de la misma norma, precisa que *"El Proyecto (...) cuenta con un Gerente General, que es designado por el Consejo Directivo dentro de una terna de candidatos que será propuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), previo concurso público de méritos a su cargo, de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados por el Consejo Directivo"*;

Que, por Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-021 GRA-CD/PRE, de fecha 17 de mayo del 2021, se resolvió en su artículo primero, *"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la ENCARGATURA del ING. JUAN ANTONIO JIMENEZ CARRASCO, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, del Gobierno Regional de Ancash"*; y, en su artículo segundo, resolvió *"ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al Ing. JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"*;

Que, mediante la Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, de fecha 17 de julio del 2023, que fue aclarada por el propio Consejo Directivo, en la sesión del 24 de julio del 2023, que ésta debe considerarse como la IV Sesión Ordinaria, se tuvo como agenda: 1) la renuncia y/o puesta a disposición del cargo del Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, 2) Encargatura temporal de la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, y;

3) Remisión de documentos a SERVIR para el procedimiento de la designación del Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS.

Que, en el desarrollo de la IV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, del 24 de julio del 2023, al tratarse el primer punto de agenda, se dio cuenta de la Carta Nº 002-2023-JECC, de fecha 18 de julio del 2023, por el cual el Ing. Jeff Eduardo Cárdenas Concha, presenta su RENUNCIA VOLUNTARIA a la encargatura de GERENTE GENERAL del Proyecto Especial CHINECAS; el mismo que luego de las deliberaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo, sometido al voto se tuvo el siguiente resultado: 1) Linder Fernando Mauricio Diestra - Representante de la Junta de Usuarios: a favor de aceptar la renuncia; 2) Giancarlo Salvador Vilela Bautista -Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI -PSI: a favor de aceptar la renuncia; 3) Lizardo Calderón Romero - Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI: a favor de aceptar la renuncia; 4) Oswaldo Rojas Alvarado -Representante de la SBN: se abstiene de votar; 5) Giuliana Ayala Zavaleta -Representante de la Municipalidad Provincial del Santa: a favor de aceptar la renuncia; 6) Julio Meléndez Lázaro –Representante de la Municipalidad Distrital de Casma: a favor de aceptar la renuncia; y, 7) Fabian Koki Noriega Brito – Representante del Gobierno Regional de Ancash (Presidente del Consejo Directivo: a favor de aceptar la renuncia; en consecuencia, el Consejo Directivo acuerda por MAYORIA, con seis (06) votos a favor y una (01) abstención, ACEPTAR la renuncia presentada por el Gerente General mencionado; haciéndose la precisión que la terminación de la encargatura también se da en razón de que aquella se ha tornado en ilegal, al haber sobrepasado el tiempo máximo que puede durar una encargatura, que para estos efectos no debe exceder el ejercicio presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 003-2017-GRA-P.E.CHINECAS -Directiva que establece los lineamientos para la acción administrativa del encargo en el Proyecto Especial CHINECAS, aprobado por Resolución Gerencial Nº 080-2017-Proyecto Especial CHINECAS, conforme se ha señalado en el INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO Nº 016-2021-OCI/5332-SOO;

Que, tratado el segundo punto de agenda, sobre la encargatura temporal de la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS; el Presidente del Consejo Directivo, dio cuenta del OFICIO Nº 000368-2023-SERVIR-GDGP, de fecha 21 de julio del 2023, suscrita por Norma Antonia Montoya Blua, Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), quien ante la consulta del Gobernador Regional de Ancash, sobre la procedencia y procedimiento de la encargatura de la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, responde que: “(...) referida a la encargatura del puesto de Gerente General, corresponde a la entidad realizar las acciones conforme a los documentos de gestión interno que la regulan”; Asimismo, informa que la encargatura será temporal y excepcional, hasta culminar con el procedimiento, en el más breve plazo posible, que permitirá que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), lleve a cabo el concurso público de méritos para seleccionar la terna que permitirá a su vez al Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS elegir al titular Gerente General del Proyecto Especial Chinecas. Luego, el Presidente del Consejo Directivo, hace la propuesta de tres profesionales para consideración por parte de todos los miembros del Consejo Directivo, en la selección para la encargatura del Gerente General del Proyecto Especial, quienes son:1) Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas-Gerente de la Sub Región Pacífico del Gobierno Regional de

Ancash; 2) Ing. James Franco Castro Castañeda -Asistente de mantenimiento de la Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas; y, 3) Ing. Lane Milagros Esquivel Mejía -Responsable del laboratorio de biotecnología del Proyecto Especial Chinecas; que luego del debate y deliberaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo, sometido al voto, se tuvo el siguiente resultado: 1) Julio Meléndez Lázaro - Representante de la Municipalidad Distrital de Casma: a favor de la propuesta del Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas; 2) Linder Fernando Mauricio Diestra -Representante de la Junta de Usuarios: a favor de la propuesta del Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas; 3) Giuliana Ayala Zavaleta -Representante de la Municipalidad Provincial del Santa: a favor de la propuesta del Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas; 4) Lizardo Calderón Romero - Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI: se abstiene de votar; 5) Oswaldo Rojas Alvarado -Representante de la SBN: se abstiene de votar; 6) Giancarlo Salvador Vilela Bautista -Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI -PSI: se abstiene de votar; y, 7) Fabián Koki Noriega Brito – Representante del Gobierno Regional de Ancash (Presidente del Consejo Directivo): a favor de la propuesta del Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas; en consecuencia, se acuerda por MAYORIA, con cuatro (04) votos a favor y tres (03) abstenciones, ENCARGAR de forma temporal y excepcional, al Ing. Juan Andrés Bustamante Encinas, el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS.

Que, en mérito a los acuerdos arribados por el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA a la encargatura del cargo de GERENTE GENERAL del Proyecto Especial CHINECAS, presentado por el Ing. JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la ENCARGATURA del Ing. JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de forma temporal y excepcional, al Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherente al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y demás instancias administrativas correspondientes con las formalidades de Ley.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FABIÁN KOKI NORIEGA BRITO
Presidente del Consejo Directivo del P.E. CHINECAS



